



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 46
(16 DE MARZO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.

LA MESA DIRECTIVA DE LA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución N. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferidas por la Contraloría General de La República y el conforme al Reglamento Interno de la Corporación y;

CONSIDERANDO:

1

Que mediante Resolución No. 141 de fecha 18 de julio de 2022 se dio inicio al proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.

Que mediante auto de fecha 13 de marzo de 2023 el juzgado segundo administrativo del circuito de Cartagena (Bolívar) ordenó la suspensión provisional del acto administrativo contenido en la resolución 141 de fecha 18 de julio de 2022, por medio de la cual se abre y reglamenta la convocatoria pública previa a la elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias conforme lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas y actos administrativos que la reglamenta.

Que el auto de fecha 13 de marzo de 2023, fue notificado por el juzgado segundo administrativo del circuito, vía correo electrónico al Concejo Distrital de Cartagena, el día 15 de marzo de 2023 a las 16:59 p.m.

Que la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena, está en la obligación de acatar la orden de suspensión de la resolución 141 del 18 de julio de 2022, emitida por el juzgado segundo administrativo, por lo que resulta necesario suspender en el estado en que se encuentra el proceso de convocatoria pública para la elección del contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.

CAB6



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

RESOLUCIÓN No. 46
(16 DE MARZO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 141 DE 18 DE JULIO DE 2022 QUE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA REGLAMENTAN”.

En mérito de lo expuesto la Mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena (Bolívar)

RESUELVE

Artículo Primero: SUSPENDER en el estado en que se encuentra el proceso de Convocatoria pública para la elección de Contralor distrital de Cartagena, de conformidad con lo ordenado por el juzgado segundo administrativo del circuito de Cartagena.

Artículo Segundo: Contra la presente Resolución No procede recurso alguno por ser una decisión de trámite.


Artículo Tercero: Comunicar la presente decisión a los ternados a través de su correo electrónico y publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación.

Dada en Cartagena, a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023


LEWIS MONTERO POLO
Presidente

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BARRIOS GOMEZ
Primer Vicepresidente


LAUREANO CURI ZAPATA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: A.H.A.- Jefe Oficina asesora jurídica